

## Comunicados del Comité de Certificación

### Comunicado No. 01

**Fecha:** 16 de febrero de 2011

**Dirigido a:** Clientes certificados con Global Standards.

**Tema:** Reglas para cumplir las fechas de realización de auditorías de Seguimiento y Recertificación.

El International Accreditation Forum (IAF) a través de la Norma Internacional ISO/IEC 17021, hace referencia a los períodos que se deben cumplir para la realización de auditorías de Seguimiento y de Recertificación.

ANAB Organismo de Acreditación Internacional vigilará que Global Standards, cumpla con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional ISO/IEC 17021, en referencia a los tiempos de ejecución de las Auditorías de Seguimiento y Recertificación.

El incumplimiento a estas reglas ocasiona la suspensión de los certificados de los clientes.

Requerimiento para Auditorías de Seguimiento, Norma ISO/IEC 17021 apartado 9.3.2.2.

- a) Las auditorías de seguimiento deben realizarse al menos una vez al año. La fecha de la primera auditoría de seguimiento después de la certificación inicial, no debe realizarse transcurridos más de 12 meses desde el último día de la auditoría de la etapa 2 (Certificación o Recertificación).

Requerimiento para Auditorías de Recertificación, Norma ISO/IEC 17021 apartado 9.4.2.2.

- b) En los casos en que se identifiquen no conformidades o falta de evidencia de conformidad en el transcurso de una auditoría de renovación de la certificación, el organismo de certificación debe fijar plazos para la implementación de correcciones y de acciones correctivas antes del vencimiento de la certificación.

Siempre y cuando exista evidencia y sea justificado por escrito, las fechas de los seguimientos se podrían posponer, solo y únicamente bajo las siguientes circunstancias:

- a) Mantenimiento de la certificación durante una crisis financiera global (Comunicado 02).
- b) Continuidad del negocio y recuperación en caso de desastres naturales (Comunicado 03).

Si el cliente actualmente está pasando por una de las situaciones mencionadas en el inciso a), b) ó ambas, deberá solicitar a Global Standards los avisos 02 y 03 para revisarlos y soportar su justificación correspondiente

Para cualquier duda relacionada con este aviso, favor de contactarnos vía electrónica o telefónica 01 800 277 6242 ó +52 (33) 3630 4546; [committee@gstandards.com](mailto:committee@gstandards.com)